



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 001 Caucaasia

Estado No. 130 De Miércoles, 22 de diciembre 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05154318400120200010300	Divorcio mutuo acuerdo (solicitud amparo de pobreza)	Wilton Manuel Sierra Castro y Ana Yalile Ortega Peñaloza		21/12/2021	Ordena requerir a curador ad litem por segunda ocasión y a los amparados por pobre
05154318400120210012300	Declaración existencia unión marital de hecho y sociedad patrimonial	Deyanira del Carmen Ortiz Castrillón	Herederos determinados e indeterminados de Hugo Alfonso Sibaja Laguna	21/12/2021	Designa curador ad litem
05154318400120210016600	Impugnación de la paternidad	Daniel David Salgado Mercado	Ayaris Vanesa Rodríguez Medina	21/12/2021	Requerimiento a apoderado demandante
05154318400120210020700	Declaración existencia unión marital de hecho y sociedad patrimonial	Beatriz Elena Bernal Grajales	Herederos determinados e indeterminados de Walter de Jesús Cortes Londoño	21/12/2021	Inadmite demanda
05154318400120210021100	Declaración existencia unión marital de hecho y sociedad patrimonial	Luz Esther Ramos Mármol	Herederos determinados e indeterminados de Miguel Antonio Solar Luna	21/12/2021	Inadmite demanda
05154318400120210021400	Liquidación de sociedad conyugal	María Marleny Romero Menoyo y Celio David Arévalo Jiménez		21/12/2021	Inadmite demanda
05154318400120210022200	Declaración existencia unión marital de hecho	Alba Luz Herrera	Herederos determinados e indeterminados de Luis Felipe Caballero Bohórquez	21/12/2021	Inadmite demanda

05154318400120210022300	Ejecutivo por alimentos	María José Mejía Ramírez	Jorge Mario Flórez	21/12/2021	Inadmite demanda
	Solicitud amparo de pobreza	Darixa Padilla Castro	Oscar Danilo Cardona Padilla	21/12/2021	Corrige auto que concede amparo de pobreza
	Solicitud amparo de pobreza	María Rosalba Arboleda Bolívar		21/12/2021	Remite memorial por falta de competencia

En la fecha miércoles, 22 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial (8:00 am) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho (5:00 pm).

LUZ HEIDI MACHADO SERNA

Secretaría